



RESOLUCIÓN No. 3707

(28 MAR 2017)

Por la cual se Acepta la inscripción de unos **PROFESORES**, ante unos **COMITÉ DE CURRÍCULO DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE CENTRAL**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 del 2016, 012 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectoral No. 3579 del 16 de marzo de 2017, se convocó a Elección del Representante de los **PROFESORES**, ante los **COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE CENTRAL**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación de conformidad con lo establecido en el artículo 22 literal b) del acuerdo 067 de 2005, modificado por el acuerdo 023 de 2007.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

No.	CANDIDATO	ESCUELA	AREA
1	GLADYS YANETH MARIÑO BECERRA	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFUNDIZACIÓN

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por vicerrectoría académica y del Comité de Personal Docente y de asignación de Puntaje de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3579 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripción de la siguiente candidata como aspirante a la representación de los **PROFESORES**, ante el Comité de Currículo de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata Resolución N° 3579 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

No.	CANDIDATO	ESCUELA	AREA
1	GLADYS YANETH MARIÑO BECERRA	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PROFUNDIZACION



ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la docente citada en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR
28 MAR 2017 *Alfonso López Díaz*
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Julio
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.